

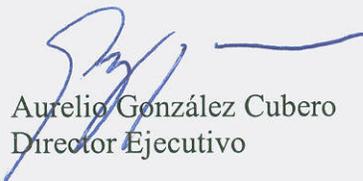


---

## Consejo de **Desarrollo Ocupacional** y Recursos Humanos

6 de mayo de 2009

Presidentes Juntas Locales y  
Directores Ejecutivos de Áreas Locales de la  
Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora WIA



Aurelio González Cubero  
Director Ejecutivo

### **PROCESO DE VALIDACION, PROVEEDORES DE SERVICIOS DE ADIESTRAMIENTO**

El Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos (CDORH) es la agencia encargada de preparar la Lista Estatal de Proveedores de Servicios de Adiestramiento para el Título I de la Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora (WIA por sus siglas en inglés). El Reglamento sobre el Procedimiento para la Determinación de Elegibilidad Inicial y Subsiguiente para Proveedores de Servicios de Adiestramiento del 6 de diciembre de 2005, establece el mecanismo, las guías y los criterios mínimos para la determinación de elegibilidad de instituciones educativas interesadas en proveer servicios de adiestramiento al amparo de la Sección 122 de WIA. Este procedimiento aplica sólo a Cuentas Individuales de Adiestramiento (o "ITAs", por sus siglas en inglés). La Lista Estatal de Proveedores de Servicios de Adiestramiento, es preparada y emitida por el Consejo, según recomendaciones de las 15 Juntas Locales de Inversión en la Fuerza Trabajadora.

La Lista se emite el 1ro de julio de cada año programa. El Consejo tiene una aplicación WEB para el manejo electrónico de la Lista Estatal de Proveedores de Adiestramiento. Una vez se recopila la lista de programas recomendados por cada área local el CDORH procederá a hacer una determinación final sobre la inclusión o no del programa en la Lista Estatal. El CDORH podrá acceder los programas recomendados por cada área local. Los mismos serán desplegados según tipo de elegibilidad a la que fueron sometidos y el área local que los recomendó. A través de un acceso escalonado el sistema podrá desplegar todos los detalles referentes a la solicitud sometida por cada programa.

- Perfil del Proveedor
- Información General de la Solicitud
- Información General del Programa
- Información de Metas Estadísticas



El CDORH podrá si así lo determina pertinente eliminar programas de la lista de recomendados por las áreas locales.

Según establece el reglamento, el CDORH tendrá treinta (30) días a partir de la referida fecha límite para verificar la información de las instituciones y programas, según suministrada por la Junta Local. Después que el CDORH verifique y determine que cada programa reúne los criterios de elegibilidad inicial, estos serán considerados *Inicialmente Elegibles* para ofrecer servicios de adiestramiento.

Para llevar a cabo el proceso, se ha establecido un proceso de visitas de asistencia técnica a las Juntas Locales, previo a las visitas de validación formales. Hemos establecido un itinerario de visitas a las Juntas Locales para llevar a cabo el proceso de determinación de elegibilidad.

### Calendario de Pre-Validación

		<b>Martes 12 de mayo de 2009</b>	<b>Miércoles 13 de mayo de 2009</b>	<b>Jueves 14 de mayo de 2009</b>
8:00 AM		1. Consorcio Caguas/Guayama (GC, ES, MF)	2. Municipio de San Juan (ES) 3. Consorcio del Noroeste (GC) 4. Consorcio Norte Central Manatí (MF)	8. Consorcio Mayagüez/Las Marías (ES) 9. Ponce (MF) 10. Consorcio del Noreste (GC)
1:00 PM			5. Municipio de Carolina (ES) 6. Consorcio Norte Central Arecibo (GC) 7. Consorcio Guaynabo/Toa Baja (MF)	11. Consorcio del Suroeste (ES) 12. Consorcio Sur Central (MF)
	<b>Lunes 17 de mayo de 2009</b>			
8:00 AM	13. Consorcio de la Montaña (MF) 14. Consorcio Bayamón/Comerio (GC) 15. Consorcio del Sureste (ES)			



### Calendario de Validación

<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>
1 1. Caguas/Guayama	2 1. Caguas/Guayama	3 1. San Juan (ES) 2. Noroeste (GC) 3. NC Manatí (MF)	4 1. San Juan (ES) 2. Noroeste (GC) 3. NC Manatí (MF)	5 1. Mayagüez/LM (ES) 2. Ponce (MF) 3. Noreste (GC)
8 1. Mayagüez/LM (ES) 2. Ponce (MF) 3. Noreste (GC)	9 1. Carolina (ES) 2. Guaynabo/TB (MF) 3. NC Arecibo (GC)	10 1. Carolina (ES) 2. Guaynabo/TB (MF) 3. NC Arecibo (GC)	11 1. Suroeste (ES) 2. Sur Central (MF) 3. La Montaña (GC)	12 1. Suroeste (ES) 2. Sur Central (MF) 3. La Montaña (GC)
15 1. Bayamón/Com (GC) 2. Sureste (MF)	16 1. Bayamón/Com (GC) 2. Sureste (MF)	17	18	19

Próximamente, personal de la Oficina de Validación y Estadísticas del CDORH estará coordinando con cada Área Local en particular para iniciar el proceso de validación de acuerdo al calendario. De tener dudas con esta información, favor comunicarse con el señor René González Hiraldo, de la Unidad de Validación y Estadísticas, al (787)754-5504, extensión 290 o al correo electrónico [rgonzalez@cdorh.org](mailto:rgonzalez@cdorh.org).